Huixquilucan, Estado de México;
a 21 de junio de 2022
Oficio: 0042/TESH/UT/2022
Solicitud folio 00008/TESH/IP/2022
Asunto: Solicitud de Información.

LIC. OSCAR OCTAVIO ORTIZ ÁVILA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 53 fracciones II, IV, V y VI, 162, 165 y 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted respetuosamente dar oportuna respuesta y seguimiento a la solicitud de información con número de folio 00008/TESH/IP/2022, de fecha quince de junio del presente año, misma que ha sido interpuesta mediante la plataforma "Sistema de Acceso a la Información Mexiquense" (SAIMEX) información consistente en:

Descripción clara y precisa de la información solicitada:

En uso de mi derecho de acceso a la información pública, solicito tengan a bien proporcionarme la siguiente información, toda relativa a la institución de educación superior denominada Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, Estado de México: 1. Organigrama completo y detallado, actual y vigente (ejercicio 2022); 2. Manual General de Organización; 3. Reglamento interior de trabajo; 4. Curriculum vitae de todo el personal de mandos medios y superiores incluyendo: director general, directores de área, subdirectores, contralor interno, jefes de departamento; 5. Presupuesto de egresos modificado (en formato excel); 6. Programa Anual de Adquisiciones (en formato legible, debidamente validado); 7. Catálogo de proveedores; 8. Montos de actuación de acuerdo a la normatividad federal y estatal; 9. Expedientes de todos los procedimientos adquisitivos (Licitación Pública, Invitación Restringida, Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Adjudicación Directa y Contrato Pedido) por ejercicio fiscal, los expedientes deben incluir: a) Requisición del área usuaria, b) Oficio de suficiencia presupuestal, c) Invitación o bases (incluyendo la bitácora de invitación y la evidencia correspondiente), d) evidencia del registro correspondiente en las plataformas de Compranet o Compramex según sea el caso, e) Comprobantes del pago de bases (cuando aplique), f) Bitacora de registro de proveedores asistentes a las sesiones de los comités de adquisiciones, g) Cotizaciones y propuestas de los

proveedores, h) Estudio de mercado, i) Precios de referencia, j) dictamen de factibilidad de la dependencia respectiva (cuando aplique), k) Análisis y Evaluación de propuestas, l) Fallo de adjudicación (en el caso de adjudicación por excepción de acuerdo a alguno de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexar la evidencia completa y suficiente que sustente dicha excepción), m) Minuta de firma de contrato, n) Contrato (debidamente firmado), o) Fianzas de cumplimiento y/o de vicios ocultos (según sea el caso), p) Documento de entrada de almacén de los bienes o Acta de entrega de los servicios (según sea el caso), q) Factura de los bienes o servicios, r) Oficio de cumplimiento (del área requirente o usuaria), s) Comprobante de la Transferencia Electrónica de Fondos, Cheque o cualquier otra forma de pago, t) Actas y evidencias completas del procedimiento de aplicación de fianzas por incumplimiento o aparición de vicios ocultos, si fuera el caso, y toda la información soporte, u) Evidencia de devolución de fianzas, v) Póliza contable del pago al proveedor; 10. Estados de cuenta bancarios donde se reflejen todos los movimientos de pago a proveedores; 11. Actas de instalación de los distintos comités de adquisiciones; 12. Lista actualizada de los integrantes de los comités de adquisiciones (titulares y suplentes); 13. Oficios de convocatoria a las sesiones (ordinarias y extraordinarias) de los comités de adquisiciones; 14. Actas de todas las sesiones de los comités de adquisiciones (ordinarias y extraordinarias) debidamente firmadas; 15. Evidencia de las minutas, registros, bitácoras, etc del Protocolo de actuación de los servidores públicos en los procesos adquisitivos. Nota: De los puntos 5 al 15 (incluyendo todos los incisos del punto 10) se requiere la información por ejercicio fiscal de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y de enero a mayo de 2022. Muchas gracias!

En suma a lo anterior, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, solicito a Usted, tenga a bien, remitir la información arriba descrita, debiendo dar oportuna respuesta de forma física a esta Unidad de Trasparencia y electrónica mediante la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense ubicada en la siguiente liga: (https://www.saimex.org.mx/ciudadano/login.page), acompañado del escrito de respuesta y documentos que considere pertinentes adjuntar y que den cabal cumplimiento a la solicitud presentada, debiendo remitirse también, estos últimos a esta Unidad de Transparencia.

No omito mencionar que dicha respuesta deberá ser cumplimentada en los siguientes términos:

Fecha de límite de respuesta:

28/06/2022

Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información:

22/06/2022

Notificación de ampliación de plazo(prórroga):

24/06/2022

Se anexa solicitud de información requerida en copia simple (impresión SAIMEX).

Sin otro particular por el momento, reitero la seguridad de mi atenta consideración.

A T E N T A M E N T E

"La educación ayuda a la persona a aprender a ser lo que es capaz de ser" - Hesíodo

LIC. HERNANDO CORTÉS GALICIA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

C.c.p. Lic. Martha Vianey Luque Inzunza – Directora General.
Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti – Director de Planeación y Administración.
Lic. Hugo Enrique Flores Gutiérrez – Subdirector de Servicios Escolares y Encargado de Despacho del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Archivo.

SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACI◆N MEXIQUENSE

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Fecha de Recepci◆n(dd-mm-aaaa): 15/06/2022 **Hora(hh:mm):** 19:59:54

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO

CALLE: **NUM. EXTERIOR:** **NUM. INTERIOR:**

ENTIDAD FEDERATIVA **MUNICIPIO** **C.P.**

COLONIA O LOCALIDAD

CORREO ELECTRÓNICO: **TELÉFONO (Opcional):** ( )

Número de Folio de la Solicitud: 00008/TESH/IP/2022

En uso de mi derecho de acceso a la información pública, solicito tengan a bien proporcionarme la siguiente información, toda relativa a la institución de educación superior denominada Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, Estado de México: 1. Organigrama completo y detallado, actual y vigente (ejercicio 2022); 2. Manual General de Organización; 3. Reglamento interior de trabajo; 4. Curriculum vitae de todo el personal de mandos medios y superiores incluyendo: director general, directores de área, subdirectores, contralor interno, jefes de departamento; 5. Presupuesto de egresos modificado (en formato excel); 6. Programa Anual de Adquisiciones (en formato legible, debidamente validado); 7. Catálogo de proveedores; 8. Montos de actuación de acuerdo a la normatividad federal y estatal; 9. Expedientes de todos los procedimientos adquisitivos (Licitación Pública, Invitación Restringida, Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Adjudicación Directa y Contrato Pedido) por ejercicio fiscal, los expedientes deben incluir: a) Requisición del área usuaria, b) Oficio de suficiencia presupuestal, c) Invitación o bases (incluyendo la bitácora de invitación y la evidencia correspondiente), d) evidencia del registro correspondiente en las plataformas de Compranet o Compramex según sea el caso, e) Comprobantes del pago de bases (cuando aplique), f) Bitacora de registro de proveedores asistentes a las sesiones de los comités de adquisiciones, g) Cotizaciones y propuestas de los proveedores, h) Estudio de mercado, i) Precios de referencia, j) dictamen de factibilidad de la dependencia respectiva (cuando aplique), k) Análisis y Evaluación de propuestas, l) Fallo de adjudicación (en el caso de adjudicación por excepción de acuerdo a alguno de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexar la evidencia completa y suficiente que sustente dicha excepción), m) Minuta de firma de contrato, n) Contrato (debidamente firmado), o) Fianzas de cumplimiento y/o de vicios ocultos (según sea el caso), p) Documento de entrada de almacén de los bienes o Acta de entrega de los servicios (según sea el caso), q) Factura de los bienes o servicios, r) Oficio de cumplimiento (del área requirente o usuaria), s) Comprobante de la Transferencia Electrónica de Fondos, Cheque o cualquier otra forma de pago, t) Actas y evidencias completas del procedimiento de aplicación de fianzas por incumplimiento o aparición de vicios ocultos, si fuera el caso, y toda la información soporte, u) Evidencia de devolución de fianzas, v) Póliza contable del pago al proveedor; 10. Estados de cuenta bancarios donde se reflejen todos los movimientos de pago a proveedores; 11. Actas de instalación de los distintos comités de adquisiciones; 12. Lista actualizada de los integrantes de los comités de adquisiciones (titulares y suplentes); 13. Oficios de convocatoria a las sesiones (ordinarias y extraordinarias) de los comités de adquisiciones; 14. Actas de todas las sesiones de los comités de adquisiciones (ordinarias y extraordinarias) debidamente firmadas; 15. Evidencia de las minutas, registros, bitácoras, etc del Protocolo de actuación de los servidores públicos en los procesos adquisitivos. Nota: De los puntos 5 al 15 (incluyendo todos los incisos del punto 10) se requiere la información por ejercicio fiscal de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y de enero a mayo de 2022. Muchas gracias!

MODALIDAD DE ENTREGA

A través del SAIMEX	◉	Copias Simples(con costo)	○	Consulta Directa(sin costo)	○
CD-ROM(con costo)	○	Copias Certificadas(con costo)	○	Disquete 3.5(con costo)	○

OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha l&#65533;mite de respuesta:	15 días hábiles 06/07/2022
Fecha de posible requerimiento de aclaraci&#65533;n de la informaci&#65533;n :	5 días hábiles 22/06/2022
Notificaci&#65533;n de ampliaci&#65533;n de plazo(pr&#65533;rroga) :	14 a 15 días hábiles 05/07/2022
Respuesta a la solicitud en caso de ampliaci&#65533;n de plazo :	22 días hábiles 15/07/2022

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Fecha(dd/mm/aaaa): 15-06-2022 **Hora(hh:mm):** 19:59:54

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

NOMBRE: Fernández (APELLIDO PATERNO) Agostino (APELLIDO MATERNO) Rogelio (NOMBRE(S))

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: (APELLIDO PATERNO) (APELLIDO MATERNO) (NOMBRE(S))

DOMICILIO

CALLE: Lago Atitlán **NUM. EXTERIOR:** 110 **NUM. INTERIOR:** 0

ENTIDAD FEDERATIVA: Estado de México **MUNICIPIO:** Toluca **C.P.** 50100

COLONIA O LOCALIDAD: Nueva Oxtotitlán **TELÉFONO(Opcional):**

CORREO ELECTRÓNICO: rogeliofernandez0808@gmail.com

Número de Folio o Expediente de la Solicitud: 00008/TESH/IP/2022

Número de Folio del Recurso de Revisión:

Código para el Solicitante: 000082022037195954008

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

En uso de mi derecho de acceso a la información pública, solicito tengan a bien proporcionarme la siguiente información, toda relativa a la institución de educación superior denominada Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, Estado de México: 1. Organigrama completo y detallado, actual y vigente (ejercicio 2022); 2. Manual General de Organización; 3. Reglamento interior de trabajo; 4. Curriculum vitae de todo el personal de mandos medios y superiores incluyendo: director general, directores de área, subdirectores, contralor interno, jefes de departamento; 5. Presupuesto de egresos modificado (en formato excel); 6. Programa Anual de Adquisiciones (en formato legible, debidamente validado); 7. Catálogo de proveedores; 8. Montos de actuación de acuerdo a la normatividad federal y estatal; 9. Expedientes de todos los procedimientos adquisitivos (Licitación Pública, Invitación Restringida, Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Adjudicación Directa y Contrato Pedido) por ejercicio fiscal, los expedientes deben incluir: a) Requisición del área usuaria, b) Oficio de suficiencia presupuestal, c) Invitación o bases (incluyendo la bitácora de invitación y la evidencia correspondiente), d) evidencia del registro correspondiente en las plataformas de Compranet o Compramex según sea el caso, e) Comprobantes del pago de bases (cuando aplique), f) Bitacora de registro de proveedores asistentes a las sesiones de los comités de adquisiciones, g) Cotizaciones y propuestas de los proveedores, h) Estudio de mercado, i) Precios de referencia, j) dictamen de factibilidad de la dependencia respectiva (cuando aplique), k) Análisis y Evaluación de propuestas, l) Fallo de adjudicación (en el caso de adjudicación por excepción de acuerdo a alguno de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexar la evidencia completa y suficiente que sustente dicha excepción), m) Minuta de firma de contrato, n) Contrato (debidamente firmado), o) Fianzas de cumplimiento y/o de vicios ocultos (según sea el caso), p) Documento de entrada de almacén de los bienes o Acta de entrega de los servicios (según sea el caso), q) Factura de los bienes o servicios, r) Oficio de cumplimiento (del área requirente o usuaria), s) Comprobante de la Transferencia Electrónica de Fondos, Cheque o cualquier otra forma de pago, t) Actas y evidencias completas del procedimiento de aplicación de fianzas por incumplimiento o aparición de vicios ocultos, si fuera el caso, y toda la información soporte, u) Evidencia de devolución de fianzas, v) Póliza contable del pago al proveedor; 10. Estados de cuenta bancarios donde se reflejen todos los movimientos de pago a proveedores; 11. Actas de instalación de los distintos comités de adquisiciones; 12. Lista actualizada de los integrantes de los comités de adquisiciones (titulares y suplentes); 13. Oficios de convocatoria a las sesiones (ordinarias y extraordinarias) de los comités de adquisiciones; 14. Actas de todas las sesiones de los comités de adquisiciones (ordinarias y extraordinarias) debidamente firmadas; 15. Evidencia de las minutas, registros, bitácoras, etc del Protocolo de actuación de los servidores públicos en los procesos adquisitivos.
Nota: De los puntos 5 al 15 (incluyendo todos los incisos del punto 10) se requiere la información por ejercicio fiscal de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y de enero a mayo de 2022.
Muchas gracias!

MODALIDAD DE ENTREGA:					
A través del SAIMEX	(X)	Copias simples(con costo)	( )	Consulta Directa(sin costo)	( )
CD-ROM(con costo)	( )	Copias Certificadas(con costo)	( )	Disquete 3.5"(con costo)	( )
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):					

DOCUMENTOS ANEXOS:

PLAZO DE RESPUESTA	
Fecha de límite de respuesta:	15 días hábiles 06/07/2022
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 22/06/2022
Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :	14 a 15 días hábiles 05/07/2022
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 15/07/2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
FECHA 01-07-2022 HORA 11:17
FIRMA

TESH HUIXQUILUCAN | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Huixquilucan, Estado de México;
a 01 de julio de 2022
00053/TESH/UT/2022
Asunto: Incumplimiento de información.

MTRO. MANUEL FELIPE VALERIO URESTI
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 53 fracciones II, V, y IX; 54 y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo 42 fracción XX Bis de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y en atención a la solicitud de información con número de folio 00008/TESH/IP/2022, de fecha 15 de junio del presente año, así como el oficio de pedimento de información 00042/TESH/IP/2022, direccionado a al área: Subdirección de Administración y Finanzas de este Tecnológico, a Usted respetuosamente informo que, al día de hoy, no se ha tenido respuesta alguna por parte del área.

No omito comentar que, si bien es cierto, en términos de la ley en la materia, aún queda plazo por agotar, también lo es que, esta Unidad de Transparencia desconoce al día de hoy el avance de la recopilación de información, pese a que en el proceso interno de esta unidad de Transparencia, el plazo ya fue agotado.

No se omite manifestar que dicha solicitud de información cuenta con un plazo legal para su debida atención y cumplimiento, plazo que se encuentra corriendo al día de hoy.

Dado lo anterior, pido su invaluable apoyo a fin de implementar sin demora las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha responsabilidad.

Sin más por el momento, agradezco su más atenta consideración.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

A T E N T A M E N T E

LIC. HERNANDO CORTÉS GALICIA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Lic. Martha Vianey Luque Inzunza – Directora General del TESH.
Archivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
DIRECCIÓN GENERAL
C I B I
RECIBIDO
01 JUL 2022
HORA 11:20
NOMBRE Y FIRMA

Paraje El Río s/n, La Magdalena, Chichicaspa, C.P. 52773,
Huixquilucan, Estado de México.
Tel.: 55-82-88-11-30, 55-82-88-19-07 y 55-82-88-19-08.
http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 11-07-2022 HORA: 16:37
FIRMA:

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Huixquilucan, Estado de México a 11 de julio de 2022

Oficio: 0054/TESH/UT/2022
Solicitud de información: 00008/TESH/IP/2022

Recurso de revisión: 12477/INFOEM/IP/RR/2022

A/R

LIC.OSCAR OCTAVIO ORTIZ ÁVILA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

En términos del artículo 176 y 185 fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Público Del Estado De México y Municipios, informo a Usted que, ha sido interpuesto Recurso de Revisión derivado de la solicitud número 00008/TESH/IP/2022, recayendo el número de folio de recurso de revisión 12477/INFOEM/IP/RR/2022, con fecha de registro 06 de junio del presente año. Por tal motivo, solicito a Usted emitir sus manifestaciones respecto a lo que por derecho le convenga, remitiendo a esta Unidad de transparencia para ello, sus manifestaciones, a más tardar el próximo miércoles 13 de julio del año que transcurre, con el fin de continuar con la tramitología del recurso de revisión citado.

Anexo al presente: acuerdo de admisión y formato de recurso de revisión para su conocimiento.

Sin otro particular por el momento, reciba un afectuoso saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
FECHA: 11/07/2022 HORA: 16:40
FIRMA:

A T E N T A M E N T E

MTRO. HERNANDO CORTÉS GALICIA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

C.C.P. Lic. Martha Vianey Luque Inzunza – Directora General.
Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti – Director de Planeación y Administración.
Archivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
DIRECCIÓN GENERAL
C I B I
RECIBIDO
11 JUL 2022
HORA 16:38
RECIBIÓ
NOMBRE Y FIRMA

LFZ7QI1gpYUnCbzq3BXyy3ZM

Acuerdo de Admisión

Recurso de Revisión **12477/INFOEM/IP/RR/2022**

En Metepec, Estado de México, **07** de **julio** de 2022

Visto la interposición del Recurso de Revisión vía electrónica promovido por el C. **Rogelio Fernández Agostino,** al que se le asignó el número **12477/INFOEM/IP/RR/2022**; con fundamento en los artículos 185 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 14 fracción II y 16, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se **ADMITE** a trámite el Recurso de Revisión en la vía interpuesta con número al rubro anotado.

SEGUNDO. Intégrese el expediente respectivo.

TERCERO. Póngase a disposición de las partes, para que en un plazo máximo de siete días hábiles manifiesten lo que a su derecho corresponda; **EL RECURRENTE** ofrezca pruebas y, en su caso, alegatos; así como, **EL SUJETO OBLIGADO** rinda su Informe Justificado.

CUARTO. Notifíquese a las partes en la vía interpuesta.

Así lo Acordó y firma

BLA/DEMF/RPG

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Esta hoja pertenece al 12477_2022_AA

2d 9b 11 dd f5 93 ea f8 f3 75 b7 29 56 21 de 1d 28 34
04 57 8f d4 40 74 9b 1a cb 82 3c 52 7b db 83 f2 9c 53
a0 83 96 59 74 ae cc 8e 78 35 42 30 1d 7e 44 54 10 20
f4 5b d7 c5 0c d5 3f 12 fc 5a 52 b5 78 44 f0 21 a1 f2 28
bf 71 b2 76 57 df 8c 8c cf b6 2f da ab d2 0c 9c 75 c7
01 cb 92 68 62 d7 69 52 a1 55 36 fd 85 4c c6 29 03 b1
88 c5 97 d7 a3 0a 8d 2e 78 d3 c0 e6 9e 31 92 d1 3b 22
40 e8 d3 11 6f df e5 f5 2f 83 7e 52 54 4d 87 26 e2 0a
6d 68 99 4f f6 95 e9 1a 31 93 2f a2 18 d9 41 4e 2e 49
16 93 39 11 bf d6 09 c0 c3 b7 d7 e8 eb fc cf 06 ad a3
2a 06 5f fd 61 f0 26 8e 1e 7b d3 33 5f 88 da 74 b8 71
3c 82 bb c5 e5 86 90 46 c6 da 54 4b 88 b1 d5 4b 91 2c
a0 04 bc a5 83 bd 17 27 63 2b 4a be c1 65 28 72 aa 17
7e 24 8c fe b3 fe 66 1b 45 dd 95 fe 74 99 28 fb 4b 91
8c d2 30

Bibiana López Alcántar
Coordinadora
(Firma Electrónica)

LFZ7QI1gpYUnCbzq3BXyy3ZM

Archivo firmado: 12477_2022_AA

Infoem

SAIMEX

FORMATO DE RECURSO DE REVISIÓN

RECEPCIÓN

Fecha (dd/mm/aaaa): 06/07/2022 **Hora (hh:mm:ss):** 4:16 PM

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
		C. Solicitante

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)

DATOS DEL ACTO DE IMPUGNACIÓN

SUJETO OBLIGADO QUE LO EMITIÓ

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

ACTO IMPUGNADO

La respuesta recibida el día 05 de julio de 2022, a la solicitud de información 00008/TESH/IP/2022 dirigida al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, cuya respuesta dice:

Metepec, México a 05 de Julio de 2022
Nombre del solicitante: C. Solicitante
Folio de la solicitud: 00008/TESH/IP/2022
En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:
Con fundamento en el artículo 59 fracciones II, y VI y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a su solicitud de información con número de folio 00008/TESH/IP/2022, de fecha quince de junio del presente año, se rinde respuesta en tiempo y forma en los siguientes términos: Al respecto, me permito agregar al presente escrito de respuesta el oficio SAF/045/2022, de fecha 04 de julio de 2022, signado por la titular de la Subdirección de Administración y Finanzas. Con la finalidad de sustanciar la inspección física a los expedientes que contienen la información solicitada, a fin de estar disponibles para su consulta directa, puede Usted presentarse en esta Unidad de Transparencia, ubicada en el Barrio el Rio, S/n, Colonia Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, al interior del edifico G o bien, en la oficina de la Subdirección de administración y Finanzas, con el mismo domicilio y ubicación, a partir del Miércoles 6 de julio del presente año en un horario de 9-6 o bien, cualquier día hábil en el mismo horario.. Por último, en términos del artículo 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, informo a Usted que cuenta con el derecho de interponer Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta, con el fin de, en caso de así considerarlo, reparar cualquier posible afectación a su derecho de acceso a la información pública. Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración. A T E N T A M E N T E "La educación ayuda a la persona a aprender a ser lo que es capaz de ser" - Hesíodo MTRO. HERNANDO CORTÉS GALICIA SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ATENTAMENTE
Lic. Hernando Cortés Galicia

LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN DEL ACTO

Electrónica

FECHA EN QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO (dd /mm /aaaa) 05-07-2022

NÚMERO DE FOLIO O EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD 00008/TESH/IP/2022

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

Con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, informo que NO estoy de acuerdo con la respuesta de que la información solicitada es puesta a disposición para consulta directa toda vez que se infiere que la información solicitada no supera la capacidad de almacenamiento del Sistema Saimex para entregarla como se solicitó; además de que se vulnera mi derecho de confidencialidad con la modalidad propuesta.

En sentido de lo anterior, solicito atentamente se revise la respuesta proporcionada y se instruya al sujeto obligado la entrega de la información como fue solicitada.

Muchas gracias!

DOCUMENTOS ANEXOS

Poder	☐	Copia de constancia de notificación	☐
Copia de la resolución	☐	Otros (Especificar)	☐ _____

Folio del recurso de revisión:	**12477/INFOEM/IP/RR/2022**
Clave de entrega del recurso de revisión:	**00008202203716162000020 5**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Huixquilucan, Estado de México;
a 15 de julio de 2022
Oficio: 0057/TESH/UT/2022
Solicitud de información: 00008/TESH/IP/2022
Recurso de Revisión: 12477/INFOEM/IP/RR/2022

Asunto: Informe Justificado.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E

En términos del artículo 185 fracción II de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en tiempo y forma se remite el informe justificado correspondiente al recurso de revisión al rubro citado, lo anterior, mediante el oficio **SAF/047/2022, de fecha 14 de julio de 2022,** signado por **el** titular de la Unidad de Información.

No soy omiso en referir que, si bien es cierto, el responsable de la unidad de información varió ,la forma de entrega de la información solicitada, sin cumplimentar la estipulado por el numeral cincuenta y cuatro de los Lineamientos para la recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios publicados el treinta de octubre de dos mil ocho, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 85, también lo es que, el volumen de información referido en el escrito **SAF/047/2022**, dada la interpretación dada a la naturaleza de la información requerida, hace imposible su entrega en el medio optado por el solicitante. Es por ello que esta Unidad de Transparencia considera importante se estime la posibilidad de realizar la entrega por consulta directa, ya que, de lo contrario, es decir, condenando al TES Huixquilucan a realizar la entrega vía SAIMEX, se estaría en Estado de Indefensión al no poder cumplimentar dicha resolución al pie de la letra, dada la imposibilidad de cargar toda la información al sistema dada las capacidades Tecnológicas.

Sin más por el momento, agradezco su más atenta consideración.

A T E N T A M E N T E

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

MTRO. HERNANDO CORTÉS GALICIA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Huixquilucan Estado de México,
14 de julio, 2022
SAF/047/2022

MTRO. HERNANDO CORTÉS GALICIA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Me refiero a su diverso 0054/TESH/UT/2022, sobre la solicitud de información: 00008/TESH/IP/2022 y Recurso de revisión: 12477/INFOEM/IP/RR/2022 de fecha 11 de julio del año en curso, por lo que manifiesto a través del presente lo siguiente:

Con base en la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS** en sus artículos:
"**Artículo 12**: Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

"**Artículo 84**: Los sujetos obligados pondrán a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a Internet, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia. Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión. Adicionalmente se podrán implementar medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión. Los medios alternativos de difusión se caracterizarán por ser participativos, tomar en consideración las necesidades informativas y las propuestas de la población a la que se pretende informar, y serán, entre otros: las radios comunitarias, carteles, volantes, periódicos murales, audiovisuales pedagógicos, mantas, redes sociales, folletos y demás medios."

"**Artículo 158**: De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada."

Barrio El Río S/N, La Magdalena Chichicaspa, C.P. 52773, Huixquilucan, Estado de México.
Tels.: 01(55) 82 88 11 30, 82 88 19 07 y 82 88 19 08
https://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/

Sobre la solicitud de información específica que nos concierne y que a la letra dice:

"1. En uso de mi derecho de acceso a la información pública, solicito tengan a bien proporcionarme la siguiente información, toda relativa a la institución de educación superior denominada Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, Estado de México: 1. Organigrama completo y detallado, actual y vigente (ejercicio 2022); 2. Manual General de Organización; 3. Reglamento interior de trabajo; 4. Curriculum vitae de todo el personal de mandos medios y superiores incluyendo: director general, directores de área, subdirectores, contralor interno, jefes de departamento; 5. Presupuesto de egresos modificado (en formato excel); 6. Programa Anual de Adquisiciones (en formato legible, debidamente validado); 7. Catálogo de proveedores; 8. Montos de actuación de acuerdo a la normatividad federal y estatal; 9. Expedientes de todos los procedimientos adquisitivos (Licitación Pública, Invitación Restringida, Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Adjudicación Directa y Contrato Pedido) por ejercicio fiscal, los expedientes deben incluir: a) Requisición del área usuaria, b) Oficio de suficiencia presupuestal, c) Invitación o bases (incluyendo la bitácora de invitación y la evidencia correspondiente), d) evidencia del registro correspondiente en las plataformas de Compranet o Compramex según sea el caso, e) Comprobantes del pago de bases (cuando aplique), f) Bitacora de registro de proveedores asistentes a las sesiones de los comités de adquisiciones, g) Cotizaciones y propuestas de los proveedores, h) Estudio de mercado, i) Precios de referencia, j) dictamen de factibilidad de la dependencia respectiva (cuando aplique), k) Análisis y Evaluación de propuestas, l) Fallo de adjudicación (en el caso de adjudicación por excepción de acuerdo a alguno de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexar la evidencia completa y suficiente que sustente dicha excepción), m) Minuta de firma de contrato, n) Contrato (debidamente firmado), o) Fianzas de cumplimiento y/o de vicios ocultos (según sea el caso), p) Documento de entrada de almacén de los bienes o Acta de entrega de los servicios (según sea el caso), q) Factura de los bienes o servicios, r) Oficio de cumplimiento (del área requirente o usuaria), s) Comprobante de la Transferencia Electrónica de Fondos, Cheque o cualquier otra forma de pago, t) Actas y evidencias completas del procedimiento de aplicación de fianzas por incumplimiento o aparición de vicios ocultos, si fuera el caso, y toda la información soporte, u) Evidencia de devolución de fianzas, v) Póliza contable del pago al proveedor; 10. Estados de cuenta bancarios donde se reflejen todos los movimientos de pago a proveedores; 11. Actas de instalación de los distintos comités de adquisiciones; 12. Lista actualizada de los integrantes de los comités de adquisiciones (titulares y suplentes); 13. Oficios de convocatoria a las sesiones (ordinarias y extraordinarias) de los comités de adquisiciones; 14. Actas de todas las sesiones de los comités de adquisiciones (ordinarias y extraordinarias) debidamente firmadas; 15. Evidencia de las minutas, registros, bitácoras, etc. del Protocolo de actuación de los servidores públicos en los procesos adquisitivos. Nota: De los puntos 5 al 15 (incluyendo todos los incisos del punto 10) se requiere la información por ejercicio fiscal de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y de enero a mayo de 2022. Muchas gracias!"

Barrio El Río S/N, La Magdalena Chichicaspa, C.P. 52773, Huixquilucan, Estado de México.
Tels.: 01(55) 82 88 11 30, 82 88 19 07 y 82 88 19 08
https://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Manifiesto que los archivos identificados en formato digital pesan 2.836 Terabyte, equivalentes a 2,836,000,000 de Megas de información, más los adicionales archivos que por el tiempo y naturales de la disponibilidad de infraestructura en su momento no han sido digitalizados, sin embargo están compuestos por 12 cajas de archivo físico que corresponden al año 2018, 10 cajas de archivo físico correspondiente al año 2019, 10 cajas de archivo físico correspondiente al año 2020, y 9 cajas de archivo físico correspondiente al año 2021 de manera adicional, de tal forma que se pone a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, en las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, en la Subdirección de Administración y Finanzas"

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L. EN C. OSCAR OCTAVIO ORTIZ ÁVILA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p: MTRO. MANUEL F. VALERIO URESTI, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TES HUIXQUILUCAN